



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Campeonato Argentino de Turismo Carretera cuenta oficialmente con su calendario anual 2020 y su primera fecha se realizará en la ciudad de Viedma, capital de nuestra provincia, entre los días 14 y 16 de febrero, concluyendo en la ciudad de Neuquén el día 29 de noviembre del corriente año, según fuentes procedentes de la Asociación Corredores Turismo Carretera (ACTC).

En esta ocasión se espera la participación de más de 50 pilotos en pista, el clásico duelo de marcas entre Ford, Chevrolet, Torino y Dodge y una importante afluencia de público de diferentes puntos del país. En su edición anterior en el año 2019, se superaron las 35.000 personas, recibiendo turistas provenientes desde la provincia de Tierra del Fuego a la provincia de Salta.

El Turismo Carretera es una categoría argentina de automovilismo de velocidad, especializada para automóviles de turismo, considerada como la categoría más importante de automovilismo en nuestro país, fue creada en el año 1939, sucediendo al Campeonato Argentino de Velocidad, creado en 1937 por el Automóvil Club Argentino, y al día de hoy, es la más antigua competencia de turismos del mundo y la más popular del país.

Las actividades programadas para la competencia, comenzarán a partir del día jueves 13 de febrero con las respectivas acreditaciones para el público en general, igualmente que el ingreso de los diferentes equipos automovilísticos, por otro lado el día viernes 14 se habilitará la calle de boxes para el disfrute del público y el giro de Show Car. Comenzando a partir de allí conjuntamente con el día sábado 15, la disputa de las carreras clasificatorias, que culminarán el domingo 16 con la competencia final por el Gran Premio Lotería de Río Negro.

Es importante mencionar que el evento se realizará por sexto año consecutivo en la provincia y por quinto año abriendo el calendario anual en la ciudad capitalina, se espera un gran impacto social y económico en la Región a razón de la cantidad de gente que llegará a la ciudad desde distintos puntos del país en las fechas previstas, con la finalidad de disfrutar de este espectáculo deportivo de la máxima categoría del automovilismo nacional.

Fue precisamente por ello que el Gobierno municipal y provincial acompañó la presentación del torneo, en el reconocido parador "La Cuarta Bajada", ubicado en el balneario rionegrino de Las Grutas, donde se realizó la



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

conferencia de prensa de presentación de la 1ª fecha de Turismo Carretera, con la presencia de autoridades de la provincia entre ellos; Alejandro Palmieri, Vicegobernador de Río Negro; Luis Ayestarán, Interventor de Lotería de Río Negro; Rodrigo Buteler, Ministro de Gobierno y Comunidad; Juan José Deco, Secretario General de la Gobernación y Adrián Casadei, Intendente de San Antonio Oeste. Asimismo se contó con la presencia del Gerente General de la ACTC; Fernando Miori, el piloto Juan Cruz Benvenuti (Torino) y del relator de Campeones, Jorge Luis Legnani, como conductor y moderador del evento, en el marco del Gran Premio de Río Negro.

Cabe destacar a través de la presente iniciativa parlamentaria la importancia del trabajo de calidad y la coordinación de tareas de cada uno de los organismos estatales intervinientes de nuestra provincia, durante el transcurso de este notable evento que tendrá relevancia nacional.

Por ello:

**Autores:** Marcelo Szczygol, Graciela Valdebenito, Nancy Andaloro y Facundo Lopez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés deportivo, social y turístico, la 1er. fecha del Turismo Carretera (TC) "Gran Premio Lotería de Río Negro", a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de febrero del corriente año en el Autódromo de la Ciudad de Viedma, capital de nuestra provincia, organizada a nivel nacional por la Asociación Corredores Turismo Carretera (ACTC) y auspiciado por Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.